¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES. JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1843. No. 6,034

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 8 de Noviembre de 1843.

	Moneda corriente	*Metálico.*	Letras de Receptoria	*Letras por venta de tierras*	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	*Billetes en circulacion*	Donda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 7	466,986 ¼	118 3¼	267,296 2	1,986	10,603 1	3,240,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	22,094	....	16,293 6					
Compra de metálico para los pagos ordenados		20						
Letras vencidas y cobradas	1,299 6							
	490,379 6¼	138 3¼	283,590	1,986	10,603 1	3,240,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados	4,181 2					82.500		
Premio	320							
Entregado por el metálico comprado			1,299 6					
Letras vencidas cobradas								
Al Comandante accidental del Fuerte Independencia para abonar á los peones que condujeron una tropa de ganado vacuno al Fuerte Argentino	2,475							
Al mismo para idem á los peones que condujeron quinientas yeguas al mismo punto	1,200							
A los Correistas de la carrera de Chile D. Antonio Pulgares y D. Hilarion Olivares, por servicios extraordinarios	4,000	80						
Al Correista de la misma carrera de Chile D. José B. Tapia, por servicios extraordinarios	400	30						
Al Juez de Paz del Partido de Ajó para abonar á la Partida de su cargo el haber del mes de Octubre último	580							
Al del Tordillo para id. á id. id. el haber del mes de Octubre último.	1,495							
Al Correista de la carrera de Santa Fé D. Daniel Brian, por servicios extraordinarios	300	15						
Al Alcalde D. Faustino Vera, para objetos del servicio público	510							
Al mismo para id id.	320							
Al mismo, para id. id.	638							
A cuarenta individuos de tropa, por servicios extraordinarios	9,700							
Al General Edecan D. Manuel Corvalan para objetos del servicio público	46,778 2							
A varios individuos de tropa y á varios vigilantes por servicios extraordinarios	8,973							
A diferentes Piquetes y Partidas sueltas pertenecientes al Ejército, por sus haberes vencidos hasta fin de Setiembre último	82,471							
Existencia	326,035 2¼	13 3¼	282,290 2	1,986	10,603 1	3,157,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	490,379 6¼	138 3¼	283,590	1,986	10,603 1	3,240,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoria General del Miercoles 8 de Noviembre de 1843.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Existencia de ayer.... De comisos y multas		1,030 7		
Existencia de ayer.... Del Estado		....		26 4
Entrada	72 6	....	16,293 6	
Salida	16,185 2			
Puerto	820 6			
Contribucion	961 4			
Pregoneria	4,053 6			
	22,094	1,030 7	16,293 6	26 4

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General....	22,094	....	16,293 6	
Existencia		1,030 7	....	26 4
	22,094	1,030 7	16,293 6	26 4

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1843.
V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

Exmo. Sr—Con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta, acredita debidamente el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, haber invertido once mil doscientos dos pesos, en el pago hecho al Regimiento de Blandenguez y Dragones de Nueva Frontera, por los haberes devengados en el mes de Enero del corriente año—El cargo que resulta contra aquel Comisario, por lo que con arreglo al ajuste, recibió de la Tesorería General, asciende á 12,370 pesos, y deducida de esta suma, la que se dá distribuida, quedan sobrantes 1,168 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en su virtud, y no habiendo en el reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle su aprobacion—Julio 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El comisario pagador del departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, justifica debidamente con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta haber pagado el haber de Enero último á dos compañías del Regimiento núm. 2 de campaña destacadas en el Fuerte Azul: la suma que se dá distribuida, asciende á 2,312 pesos, la que deducida de 2,452 ps., que es el cargo que resulta al expresado comisario por lo recibido del de igual clase D. Angel Sanchez, han quedado sobrantes 140 pesos de no pagos que fueron entregados en la caja de depósitos: en su mérito, y no habiendo en su exámen esta cuenta ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido prestarle su aprobacion—Junio 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no ha tenido reparo que oponer á esta cuenta porque se halla con las formalidades prevenidas, y suficientemente comprobada con las listas y documentos de su referencia, la distribucion que ha hecho el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, de 23,762 pesos en el pago ejecutado á los Gefes, Oficiales y Plazas del Regimiento N. ° 5, por los haberes vencidos en el mes de Enero del corriente año: por manera que rebajada aquella suma de la de 24590 pesos que es el cargo que resulta al Comisario expresado por lo recibido de la Tesorería General, han quedado sobrantes 828 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; y por lo tanto, solo resta que V. E. si fuese servido, le dé su aprobacion—Julio 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel acredita suficientemente con las listas y documentos de su referencia, haber invertido 4,896 pesos en el pago hecho por el haber de Enero del corriente año, á la fuerza del Regimiento núm. 3 de Campaña destacada en Tapalquen. El cargo que le resulta por lo recibido de la Tesorería General asciende á 5,070 pesos, y deducidos de estos la suma distribuida han quedado sobrantes 81 pesos de no pagos, que tuvieron entrada en la Caja de Depositos: por lo tanto, y no habiendo en su exámen esta cuenta ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion—Julio 18 de 1843= *Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Para rancho del Piquete del Regimiento Escolta Libertad estacionado en la Convalescencia en el mes de Enero del corriente año, recibió el Sargento Mayor D. Juan Benito Dozo 151 pesos, los mismos que dá invertidos segun los recibos que forman esta cuenta, á la que V. E. siendo servido, puede dar su aprobacion, respecto á dejar chancelado su cargo—Agosto 17 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el oficial cajero pagador del Parque de Artilleria D. Luis Masariegos, correspondiente á los gastos extraordinarios del establecimiento en todo el mes de Enero del presente año, y desde luego la ha encontrado suficientemente comprobada con los veinte y nueve documentos originales de los individuos que han sido pagados, por lo que se les adeudaba, á consecuencia de las entregas hechas en los almacenes, cuya suma asciende á 101,267 pesos 3 reales, la que rebatida del cargo que resulta á aquel por lo que recibió de la Tesoreria General, y que monta á 101,288 pesos 1½ reales, han quedado sobrantes 20 pesos 6½ rs., de los que se ha cargado en la cuenta de Febrero; y mediante á que el sobrante ha debido tener entrada en la caja de depósitos con arreglo á las disposiciones vigentes, y no llevarse á la cuenta siguiente, se le han hecho al expresado oficial cajero pagador las prevenciones correspondientes para lo sucesivo: en mérito de todo, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo la cuenta, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si tuviese á bien dársela—Setiembre 16 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduria esta cuenta del Departamento de Serenos, relativa á sus entradas y pagos correspondientes al mes de Febrero último, se encuentra demostrado que la recaudacion verificada en el mismo mes asciende á.................. $13,255
á cuya suma agregándose la centidad entregada por la Tesoreria, que es de.................. 37,048

forman ambas sumas un cargo de	50,303
La data se compone de las partidas siguientes:	
Importe de los haberes abonados á los Ayudantes y Serenos del Departamento	44,825
Gastos del establecimiento	1,896 4
Comision de recaudacion al 5 por ciento	662 6
Sobrante devuelto á la caja de depósitos	2,918 6
Suma igual al cargo	50,303

No ofreciendo pues reparo esta cuenta por hallarse debidamente comprobadas todas las partidas que la componen, puede V. E. dignarse acordarle su aprobacion superior, teniéndolo asi á bien—Marzo 30 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1843=Aprobada,vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta de rancho del Segundo Batallon de Patricios de Buenos Aires, correspondiente al mes de Febrero del corriente año, porque la inversion que asciende á 1,060 pesos, se halla suficientemente comprobada con los documentos de su referencia, como tambien porque el sobrante de 1 peso 4 reales, ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, quedando asi chancelado el cargo de 1,061 pesos 4 reales, que resultaba contra el habilitado Ayudante Mayor D. Angel Perez, y en estado la cuenta de recibir la aprobacion de V. E., si tuviese á bien dársela—Abril 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Los 3,264 que dá pagados el comisario D. Angel Sanchez al primer Batallon de Voluntarios Rebajados por sus haberes del mes de Febrero último, se hallan completamente justificados con los documentos que acompañan la cuenta, de modo que sumando el cargo de ella 3,348 pesos resultan sobrantes 84 pesos los que han sido enterados en la caja de depósitos: en mérito de todo, su aprobacion no ofrece reparo, y V. E. siendo servido puede dársela—Mayo 8 de 843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. si es servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta de pago al Regimiento de Caballeria de linea Escolta de la Libertad, por sus haberes en el mes de Febrero último, importante 880 pesos 3½ reales, en razon de justificar debidamente con los documentos que la acompañan, su distribucion, que con 44 pesos devueltos á la Caja de Depositos hacen el cargo de 924 pesos 3½ reales que se le tenia formado al Comisario pagador el que le queda chancelado—Mayo 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Los 3,059 pesos distribuidos por el Comisario pagador D. Angel Sanchez al Batallon 3 ° de Patricios por sus haberes en el mes de Febrero último, se hallan debidamente justificados con los documentos que acompañan á la cuenta, y sin reparo que oponerle la Contaduria en razon de ser igual esta suma á la recibida de Tesoreria General: en mérito de todo, puede V. E. si es servido darle su superior aprobacion—Mayo 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta de 1,542 pesos que dá distribuidos el Comisario pagador D. Angel Sanchez, á la compañia de infanteria de linea al mando del Capitan D. J. Francisco Castillo, por sus haberes en el mes de Febrero último, en razon de hallarse debidamente comprobada con los documentos que la acompañan, y ser la expresada suma la recibida de la Tesoreria General; en su virtud, puede V. E. si es servido, darle su superior aprobacion—Mayo 12 de 843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—V. E. si fuese servido, puede darle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los que componen la Plana Mayor del Norte, por los haberes vencidos en los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos, puesto á que la suma de 5,598 pesos que se dá distribuida, está comprobada con las listas y documentos de su referencia, y á que tambien el sobrante de 132 pesos de no pagos, ha sido enterado en la caja de depósitos, quedando asi chancelado el cargo de 5,730 pesos, que se le habia formado al Comisario pagador D. Plácido Viera, por lo que habia recibido de la Tesoreria General—Mayo 31 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La distribucion de 2,196 pesos, que en esta cuenta comprueba debidamente haber hecho el Comisario pagador D. Plácido Viera, entre los que componen la partida celadora del Departamento del Norte, por los haberes devengados desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Febrero último, se halla arreglada á las listas y documentos de su referencia: por manera que, importando el cargo formado al Comisario expresado igual suma, no le quedan resultas y se le dá por chancelado, pudiendo por lo tanto V. E. si fuese servido, prestarle á esta su aprobacion—Mayo 31 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador del departamento del Norte D. Plácido Viera justifica debidamente con las listas y documentos que acompañan á esta cuenta haber invertido 3,304 pesos en el pago de los haberes vencidos en el mes de Febrero del corriente año, por la fuerza del Regimiento núm. 4 de campaña: el cargo formado á aquel comisario por lo recibido de la Tesoreria General, asciende á 3,416 pesos, y deducida de esta suma la que dá distribuida, quedan sobrantes 112 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos, por lo tanto y no habiendo en su reconocimiento esta cuenta ofrecido reparo, puede V E. si fuese servido, darle su aprobacion superior—Mayo 31 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta, justifica debidamente el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel haber pagado el haber de Febrero del corriente año, á dos Compañias del Regimiento núm. 2, destacadas en Fuerte Azul; el cargo que le resulta es de 2,444 pesos, y deducidos de estos 2,324 pesos que es la cantidad distribuida, han quedado sobrantes 120 pesos de no pagos, y han sido enterados en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y no habiendo reparo alguno que oponerle á esta cuenta, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion—Junio 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago de sus haberes á los Dragones del Fuerte Federacion por sus haberes de Diciembre á Febrero últimos, está debidamente justificada, y siendo igual la suma distribuida al cargo que se tenia formado de 2,343 pesos, encuentra la contaduria que teniéndolo V. E. á bien, puede conceder á esta cuenta su aprobacion superior—Junio 20 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria no halla reparo alguno que se oponga á que V. E. dispense su aprobacion superior á esta cuenta demostrativa de la distribucion verificada á los Carpinteros á las órdenes del Sr. General D. Lucio Mancilla, por sus haberes de Octubre á Febrero últimos, siendo igual la suma distribuida á la recibida de la Tesoreria ascendiendo á 21,970 pesos—Junio 20 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. Plácido Viera, justifica debidamente el pago ejecutado al piquete de Artilleria de Nueva Creacion, por sus haberes de Diciembre á Febrero último; cuyo importe de 180 pesos, siendo igual al cargo que le tenia formado la Contaduria, no ofrece reparo alguno la aprobacion de esta cuenta, si fuere del superior agrado de V. E. concedérsela—Junio 20 de 843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S.E=Insiarte—

Exmo. Sr—Se comprueba por esta cuenta el pago egecutado por los haberes de Diciembre á Febrero últimos, á la partida de caballeria Defensores de San Nicolas, cuya distribucion asciende á 1,950 pesos, que con 60 pesos sobrantes que han sido enterados en la caja de depósitos, resulta igualado el cargo de 2,010 pesos; por lo que teniéndolo V. E. á bien, puede conceder á esta cuenta su aprobacion Superior—Junio 20 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Resulta de las listas de su referencia bien justificada la distribucion hecha de sus haberes de Diciembre á Febrero último, al Piquete de Artilleria Ligera del Fuerte Federacion, y por cuanto el cargo formado asciende á 1,042 pesos, y la data á 951 pesos, ha quedado un sobrante de 88 pesos, el que habiendo tenido entrada en la Caja de Depósitos, liquida esta cuenta, cuya aprobacion no ofrece reparo á la Contaduria, si V. E. tuviere á bien concedérsela—Junio 20 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de distribucion á los marineros que se hallan á las órdenes del Señor General D. Lucio Mansilla, por sus haberes de Octubre á Febrero últimos, se halla comprobada cual corresponde con las listas de pagos de su referencia, y mediante á ser igual la suma pagada al cargo formado de 18,876 pesos 4½ reales, no ofrece reparo la aprobacion de esta cuenta, si es del agrado de V. E. concedérsela—Junio 20 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Habiendo recibido de Tesoreria el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, 6,418 pesos 2 y medio reales, para pago de sus haberes de Diciembre á Febrero último, á la Guardia del Superior Gobierno en Dolores, justifica debidamente con las listas que se acompañan, la distribucion de 5,318 pesos 2 y medio reales, habiendo resultado un sobrante de 1,100 pesos que han sido devueltos á la Caja de Depósitos, quedando asi igualada la data con el cargo: en consecuencia puede V. E. teniéndolo á bien, concederle su aprobacion—Junio 28 de 843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No habiendo ofrecido reparo alguno en su exámen esta cuenta de distribucion á los Dragones de Tapalquen por sus haberes de Diciembre del año anterior, de Enero y Febrero del presente año, importantes 400 pesos de que la Contaduria tenia formado cargo al Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, puede dignarse V. E. teniéndolo á bien prestarle su aprobacion superior—Junio 28 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo, Sr—Hallándose conforme el importe de esta cuenta de distribucion al Piquete de Artilleria de Plaza en Tapalquen, por sus haberes de Diciembre á Febrero últimos, con la suma recibida de Tesoreria, y que fué de 330 pesos, y estando bien comprobados los pagos sin que por otra parte ofrezca reparo alguno esta cuenta, se halla en el caso de poder recibir la aprobacion superior de V. E., si tiene á bien dársela—Junio 28 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los 1,026 pesos que forman el cargo de esta cuenta, ha sido satisfecho de sus haberes de Diciembre, Enero y Febrero últimos, el Piquete del Batallon de la Guardia Argentina en el Fuerte Azul, como lo comprueban las listas que la acompañan, y por cuanto no ha ofrecido reparo alguno en su exámen, puede V. E., si lo tuviere á bien, concederle su aprobacion superior—Junio 28 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago ejecutado al piquete del Batallon Libertad en Tapalquen por sus haberes de Diciembre á Febrero último no ha ofrecido repa-

en su exámen, estando bien comprobada la distribucion de los 972 pesos que formaban el cargo; por lo que, si V. E. tuviese á bien puede dignarse prestarle su aprobacion—Junio 28 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1813=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

EXMO. SR—La Contaduria no encuentra reparo que se oponga á que esta cuenta reciba el sello de la aprobacion superior de V. E. si fuese del agrado de V. E. concederla, por cuanto se comprueba debidamente la distribucion de los 336 pesos entregados por la Tesoreria; hecha al piquete de artilleria del Fuerte Azul, por sus haberes de Diciembre, Enero y Febrero último—Junio 28 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1813=Aprobada vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

EXMO. SR—Esta cuenta del pago de sus haberes de Diciembre á Febrero último, al Escuadron 5. ° de Milicias en el Fuerte Azul, no ha ofrecido reparo en su exámen, estando bien comprobada la distribucion de los 5,262 pesos que para el efecto fueron entregados por la Tesoreria: en cuya virtud puede V. E. prestar su aprobacion superior á esta cuenta, si así fuere de su agrado—Junio 28 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1813=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

EXMO. SR—Se halla debidamente justificada con las listas que se acompañan á esta cuenta, la distribucion hecha al Regimiento No 6, de sus haberes de Febrero último, y como el cargo formado al Comisario pagador, era de la suma de 12,132 pesos, y que solo dá distribuidos 11,741 pesos, resulta un sobrante de 388 pesos, que han sido devueltos á la Caja de Depósitos; por manera que hallándose igualado el cargo con la data, no ofrece reparo la aprobacion de esta cuenta, si V. E. se digna prestársela—Junio 28 de 1813—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1813—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia
y 14 de la Confederacion Argentina—

Aviso del Ministerio de Gobierno—

Aproximándose el aniversario del Glorioso San Martin, Patron de esta Ciudad; el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, ha dispuesto se publique por tres dias consecutivos el siguiente decreto:—

"Buenos Aires, Diciembre 12 de 1832—

"Art. 1. ° A las visperas y funcion principal del expresado Santo, asistirá principalmente todo el Clero secular y regular—

"2. ° La funcion principal será con asistencia del Gobernador y sus Ministros, y "demas corporaciones civiles y militares de la *Provincia*—

"3 ° A las visperas y funcion del dia concurrirán todos los Maestros de Escuela "llevando cada uno doce de sus respectivos alumnos—

"4 ° Durante la Novena del Santo se cerrarán todos los dias de las ocho y media "á las diez de la mañana, los Talleres, Tiendas, Pulperias, Almacenes, Puestos "y demas Casas de Trato, sopena de veinte y cinco pesos de multa en caso de "contravencion—

"5 ° En las noches correspondientes á la vispera y dia del Santo, todo individuo, "sea de la clase ó condicion que fuese, iluminará en la forma acostumbrada el "frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la "noche—

"6 ° La multa de que habla el articulo 4. ° será puesta por la Policia á disposicion del Ilustrisimo Sr. Vicario *Apostólico*, para que sea aplicada á los gastos de "la misma funcion—

"7 ° Comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial—

"ROSAS—

"JOSE MARIA ROJAS"—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1813—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
y 14 de la Confederacion Argentina—

Al *Sr.* Ministro de....

Debiendo tener lugar el 11 del corriente la funcion de Iglesia á nuestro Santo Patron San Martin, ha ordenado el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, al infraescrito lo avise á V. S. á fin de que concurra á la Santa Iglesia Catedral el expresado dia 11 á las 11 de la mañana con todos los empleados de su departamento; siendo prevencion que aun cuando el Exmo. Gobierno no hubiese concurrido á la hora indicada, deben ocupar los empleados de la lista civil y militar sus respectivos asientos, de que cuidarán los encargados del ceremonial el Oficial primero del Ministerio de Hacienda D. José Maria Sagasta, y el Coronel D. Francisco Erescano. Dios guarde á S. S. muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS—

Revista de Periódicos Extrangeros.

BRASIL.

El Manifiesto del Gobierno Oriental al Ejército y al Pueblo de Montevideo, que publicamos en el *Jornal do Commercio* de 19 del corriente, y la noticia de que nuestro Ministro residente en Buenos Aires habia pedido y obtenido sus pasaportes, han inducido algunos á asentir á la posibilidad de un rompimiento entre el Gobierno Imperial y la Confederacion Argentina—

La proclama ó manifiesto del Gobierno Oriental redactado tal vez con la mira de animar á los defensores de la Plaza de Montevideo, procura alimentar la esperanza de que el Gobierno Imperial vendrá á hacer causa comun con ellos, inculcando que la resolucion de reconocer el bloqueo no fuera de parte del Gobierno Imperial una resolucion definitiva de mantener la neutralidad que siempre quiso conservar en esta lucha, sino un *emplazamiento*, por no mirar el negocio con la urgencia que en él vé el Gobierno Oriental—

Por otra parte, todas las noticias recibidas presentan al Sr. Duarte da Ponte Ribeiro provisto de sus pasaportes, y retenido en Buenos Aires únicamente por motivo de sus enfermedades—Tales son los datos en que se apoya la creencia de la posibilidad de un rompimiento—

Dejando á un lado nuestras simpatias por el Sr. Cansansão, procuramos examinar con imparcialidad la situacion, y el resultado de nuestras indagaciones nos permite emitir el juicio de que no habrá el rompimiento que se recela ó se pretende inculcar—

La resolucion del Gobierno Imperial de reconocer el bloqueo no fué sino la confirmacion del principio en que siempre estuvo de mantener en esta lucha la mas perfecta neutralidad, y la mision del Sr. Cansansão de Sinimbú, lejos de deber conducir á sospecharse que era intencion del Gobierno Imperial intervenir en esta lucha, debia dar á ambos beligerantes igual garantia, por la estricta y rigorosa observancia de aquel principio—

Nos informan que el Sr. Cansansão de Sinimbú ha declarado que siempre observó aquel principio que se nos asegura le fué recomendado muy especialmente—Convenimos en que asi lo hizo; pero el modo con que la prensa de Montevideo encaró el no reconocimiento del bloqueo, la esperanza que manifestó, y las demostraciones de la guarnicion en serenatas, recepciones &a. &a. dieron lugar á quizá infundadas pero graves sospechas—El Gobierno Imperial tenia sin duda tanto como el Gobierno Argentino el derecho de intervenir en la lucha entre Oribe y Rivera: ambos Gobiernos dieron independencia al Estado Oriental, ambos la garantieron, y ambos son interesados en que en esta República se mantenga un régimen de paz con sus vecinos, de órden y de libertad en el interior; mas si el Gobierno imperial juzgó que los intereses del Imperio no exigian, como los de la Confederacion Argentina, su intervencion; si á la mision del Sr. Cansansão de Sinimbú fué recomendada la observancia de la mas estricta neutralidad, mucho es de deplorarse que procedimientos agenos del pensamiento del Gobierno diesen lugar á sospecharse que fuese otra su politica—

Decimos que es de deplorar, no porque entendamos que el Imperio no pudiese luchar ventajosamente con la Confederacion; no porque pueden asustarnos las bravatas de algunos Argentinos. La fuerza y los recursos del Imperio, comparados con los de la Confederacion, nos dan una decidida superioridad, ademas de la que debiamos contar como auxiliares con los defensores de la Plaza de Montevideo, con los gauchos Orientales, consagrados á la causa de Rivera, con los Correntinos, y los emigrados Argentinos, sin hablar del partido que dentro de la Confederacion es opuesto á Rosas, y que comprimido hoy por la Mazhorca se levantaria apenas se viese apoyado por una fuerza externa.

Deplorable decimos nosotros porque daba al Gobierno Imperial apariencias de favorecer una causa personal, en que el mismo Gobierno no ha considerado empeñada la independencia del Estado Oriental—

De todo podemos concluir que las negociaciones que la proclama ó Manifiesto del Gobierno Oriental dice pretender el Gobierno Imperial ensayar, no pueden ser de tal naturaleza que dén esperanza de apartarse de su neutralidad para intervenir en favor de Rivera—

Por lo que respecta á la posicion del Sr. Duarte da Ponte Ribeiro, nos consta que antes de la llegada alli del Vapor *Emperatriz*, recibió aquel Ministro una nota de Arana, Ministro de los Negocios Extrangeros de la Confederacion, manifestando los sentimientos del Gobierno Argentino con relacion al procedimiento del Sr. Cansansão de Sinimbú respecto al no reconocimiento del bloqueo, y que algunas expresiones de esa nota, tachando ese procedimiento de estúpido ó insensato, parecieron agrias al Sr. Duarte, que las repelió—No creemos que algunas palabras, que pueden ser retiradas, deban dar lugar á séria desinteligencia entre los dos Gobiernos; y aun estamos persuadidos que tales palabras, en una correspondencia diplomática de Buenos Aires, pierden mucho de su fuerza, si se atiende al modo habitual con que alli son redactados los actos mas graves emanados del Gobierno, en los cuales, no raras veces, se nota el ultraje y la injuria, cuando se trata de algun adversario, que sea cual fuere su nacionalidad ó posicion, luego es tachado de *salvage unitario*—

(Del *Jornal do Commercio* del Rio Janeyro, fecha 24 de Octubre)—

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 9 DE 1843.

¡ Viva la Federacion !

Nos pareceria menos injurioso el articulo del *Jornal do Commercio* que publicamos si á su insidiosa malevolencia no uniese el carácter que envuelve—Con atencion hemos leido esta declaracion, no porque nos inquieten algunos alardes intempestivos sobre nuestras propias fuerzas y el honor que es y fué siempre la divisa de Orientales y Argentinos, sino porque sentimos se aglomeren de intento nuevas dificultades en la marcha de las relaciones amistosas entre la Confederacion y el Imperio—Este devaneo no anuncia sanidad de miras politicas; no comprueba amor á la paz; no puede conciliarse con la justicia y lealtad del Gobierno de S. M. I.—Sea lo que fuere, y prescindiendo de su mal disimulada y oblicua tendencia, la razon se opone á un ataque tan innoble—Los Brasileros que se hallan en actitud de conocer mejor la aljaba de donde ha partido este dardo apreciarán bien el mérito, el valor ó la lealtad de tales azechanzas; si que el Gobierno de S. M. I. pueda ser sospechado de querer participar de tan odiosas invectivas recitadas á la vez que resuenan sus oficiosas y leales protestas de neutralidad—Dejamos á los que desean penetrar minuciosamente los secretos la tarea desagradable de coordinar hechos é inducciones para establecer un juicio afirmativo—Acostumbrados á lidiar en leal y legitima guerra no vemos ni queremos ver, otros enemigos que los que de frente se presentan á combatir con justicia ó sin ella—Asi, dejando envueltas en su misma pusilámine indeterminacion las conminaciones del *Jornal do Commercio*, llamaremos solo la atencion sobre sus difamaciones audaces reproducidas de la prensa de los salvages unitarios en Montevideo, en obsecuencia á la neutralidad declarada por el Gobierno Imperial—

Parece que el *Jornal* se propone desvanecer las siniestras impresiones sobre la posibilidad de un rompimiento entre el Gobierno Argentino y el de S. M. I. producidas por el alarmante manifiesto dado á luz en Montevideo, por ese intruso Gobierno, y por la conducta ofensiva á la Confederacion que se ha permitido observar el Sr. Duarte en esta ciudad—Estos recelos, fundándose en antecedentes tan desagradables, naturalmente debian excitarse, y mas cuando no eran neutralizados por el conocimiento preciso de la noble y moderada conducta del Gobierno Argentino en tan graves ocurrencias—Por eso no es dudoso el inconveniente que el *Jornal* se propone remover en sus explicaciones; pero desgraciadamente en la eleccion de medios alarmantes ha cometido un desacierto que tiene todos los visos de intencional—¿Qué diremos de sus *simpatias* al Ministro Sinimbú expresadas juntamente con nuevos y graves agravios á la Confederacion?—Puede ser que el *Jornal* sea lo que expresa; pero esas opiniones son disonantes desde que declaran pensamientos hostiles y una actitud conminativa que las publicaciones de la prensa Argentina no han considerado amistoso expresar ni aun en resentimiento justo de los ultrages que han hecho á la dignidad de la República los dos Ministros Brasileros—Esta animosidad del *Jornal* hasta reproducir el pobre cuento de la *Mashorca* es muy caracteristica para que pueda presentarlo de otro modo que como enemigo de la Confederacion—

El desagradable recuerdo del Manifiesto Oficial del Gobierno intruso de Montevideo induce al *Jornal* á presentar explicaciones que cree conducentes á esclarecerlo—El comento es tan singular como la pieza que lo motiva—En ambos se habla de la *Mashorca*!—En ambos se mezcla á la falsedad de los improperios la inexactitud de los principios!—Menos absurdo aparece el *Manifiesto* porque los que lo confeccionaron son bárbaros enemigos de la Confederacion, mientras que el *Jornal* pretende estar en la fila de los neutrales—

Ese documento ofensivo al imperio y á su Gobierno en cuanto le supone miras ambiciosas y desleales, calculadas á excitar una larga y desastrosa guerra en las comarcas del Rio de la Plata, excitó mucho la atencion del Gobierno Argentino—Aunque el Ministro Brasilero en esta Ciudad no pudo ó no tuvo á bien comprender toda la gravedad y trascendencia de ese pamfleto *Oficial*, no creiamos que sobreviniesen oficiosos y malévolos comentaristas, cuando parecia justo y natural esperar que el Gobierno de S. M. I se apresurase á desmentirlo, por un sincero sentimiento de amor á la paz, de justicia á la Confederacion y á la mayoria de Orientales defensores de la Independencia de la República del Uruguay, y de respeto á los principios y usos internacionales no menos que á las naciones neutrales interesadas en que no se altere la paz sin legitimos y graves motivos ni se dejen subsistentes elementos calculados á predisponer una ruptura—Tal vez otras atenciones de alta importancia no habrán permitido al Gobierno de S. M. I. el tiempo suficiente para deliberar sobre esa gravisima circunstancia; y es licito esperar que le dedique la oportuna y seria atencion que necesariamente debe excitar—Nos parece que esto sucederá infaliblemente porque es una consecuencia precisa de la posicion neutral que ha declarado el Gabinete Brasilero—Si no sucediese, quedaria esta sugeta á un cargo muy grave, ó sufriria mucho la dignidad del Gobierno de S. M. si dejase calumniar impunemente la buena fé y rectitud de su politica y los sinceros deseos que le animan por la paz del Continente Americano—

El *Jornal* se desvia de estas formales consideraciones para limitarse á extractar el Manifiesto del Gobierno intruso de Montevideo, agregando que tal vez seria *redactado para alentar á los defensores de la Plaza!*—Se vé bien que no se escribió para desanimarlos; pero conviene saber si las referencias ofensivas al Gobierno Imperial, serán tácitamente confirmadas por un silencio indefinido—

El *Jornal* prescinde de sus *simpatias* hácia el Ministro Sinimbú para declarar *que no habrá el rompimiento que se recela ó se pretende inculcar*—Mucho nos complacemos que no ocurra semejante desgracia; y si por ventura sucediese, no será el Gobierno Argentino el que haya omitido todos los medios posibles para evitar el resultado fatal de las injusticias ultrajantes cometidas por los Ministros Brasileros en Montevideo y en Buenos Aires—

Es innecesaria la explicacion de que el reconocimiento del bloqueo por el Gobierno Imperial se aviene con la neutralidad; y no la necesitamos sobre la mision del Ministro Sinimbú á Montevideo—Nunca tuvimos desconfianza en la lealtad de S. M. ni la pretension de penetrar los motivos que impeliesen al Gabinete imperial á retirar su Encargado de Negocios en Montevideo y sostituirlo por un Ministro Residente—En circunstancias que los dos beligerantes se debatian con mas ardor, y que uno de ellos parecia envanecerse de haber sorprendido la rectitud y prevision de los Gabinetes de St. James y de las Tuillerias, ¿quien negaria que el Gobierno Brasilero pudo muy bien recordar la necesidad de dar una prueba mas de imparcialidad al gobierno intruso de Montevideo, enviándole un Agente de mas representacion y poderes, dejando para tiempos mas pacificos el arreglo de otros negocios conexos con los derechos é integridad del Imperio?—No hemos pensado en esto—Otra es la cuestion—El *Jornal* que *simpatiza* con los actos del Ministro Sinimbú y que sostiene su decorosa neutralidad debe probarnos que son justos; si tales son, porque los ha desaprobado su Gobierno; y porque este, despues de haberlos desaprobado ha omitido hasta hoy la satisfaccion y reparaciones que de justicia y por su propio decoro debe á la Confederacion Argentina, cuyos derechos y honor han sido atropellados; á la República del Uruguay, cuya Independencia se ha sometido á dudas vergonzosas y alarmantes; y á todos los Estados que tienen derecho á saber si algo importan las condescendencias y arengas del Ministro Sinimbú, las declaraciones *oficiales* del Gobierno intruso de Montevideo, y el silencio inalterable que les ha subseguido de parte del Gabinete Imperial—

No fué solo la prensa ni fueron las tumultuosas escenas de Montevideo las que de si dieron origen á fundadas y graves sospechas—Los actos del Ministrostro Sinimbú y sus declaraciones publicadas en el *Nacional* de Montevideo, y oidas en medio del bullicio de imprecaciones contra la Confederacion y su Gobierno infirieron ultrages directos y evidentes que no pueden en manera alguna disimularse por la repugnante deslealtad que los infama, y por la violacion de principios esenciales á la conservacion y bienestar de las naciones independientes—Con esos ultrages y actos denigrantes *simpatiza* el *Jornal*, como han simpatizado los enemigos de la Confederacion!—

Si estos actos que tanto han comprometido la posicion neutral asumida por el Gobierno Imperial, é inspirado vivos recelos sobre sus miras ulteriores, son agenos, como lo creemos, y lo declara el *Jornal*, de la politica del Gobierno de S. M., esta persuasion nos induce á esperar las formulaciones convenientes á la sanidad de sus miras y los actos satisfactorios que, siendo legitima é indispensable consecuencia, darán á las naciones una idea elevada de la justicia y dignidad del Gobierno Imperial; y de su honorable anhelo porque no se perturbe la paz por exigencias injustas y avances que demandan severa represion en el interés mismo del Imperio y de su honor—

Sobre el derecho que tenga el Gobierno Imperial á la intervencion de que desiste, conviene recordar que el derecho que ejerce la Confederacion Argentina en la actual contienda emana de una justicia manifiesta y de una necesidad extrema—La concurrencia de estas calidades nos parece indispensable para que su ejercicio sea consentido por los Estados interesados en el equilibrio continental de esta seccion de la América, y aceptable á las naciones que entretienen un extenso y valioso comercio en el Plata y sus confluencias—La Confederacion Argentina no ha llevado sus armas á los campos Orientales por un principio funesto de arbitraria intervencion en agenas cuestiones—No se ha prevalido de que concurriese con sus tesoros, con la sangre de sus hijos, y luego con sus estipulaciones diplomáticas á la Independencia de la República del Uruguay; aunque se complace en recordar estos sus actos con la noble satisfaccion de no haberlos invocado ni hoy ni antes como titulos para la guerra—No ha recordado que garantió esa Independencia en un Tratado solemne con el Brasil, y que al expirar el término de este pacto importante, lo convencionó de nuevo con la Francia—No son esos los titulos que recomiendan la legitimidad de su derecho ó muestran á los neutrales la necesidad de su ejercicio—El Gobierno Argentino los ha consignado solamente como monumentos desinteresados de su buena y sana politica hácia los Orientales y los Estados vecinos, pero de ningun modo como antecedentes á frecuentes y ligeros altercados y á una incesante perturbacion de la paz—No combate en su calidad de concurrente ó de garante de la Independencia del Estado Oriental—No lleva el determinado objeto de influir en el predominio de un competidor sobre otro—No pretende privilegios inconciliables con los pactos convencionales entre la República del Uruguay y las naciones extrangeras—Defiende la Independencia de la Confederacion, la integridad de su territorio, su existencia y su seguridad contra Rivera y demas salvages unitarios que desde 1830 no cesan de conspirar contra ella por los crimenes alevosos y atroces que sabe el *Jornal*, y que estamos seguros no serán del agrado del Gobierno imperial porque los intereses mismos del Brasil no le permiten mirarlos con descuido—Este derecho inequivoco é incontestable del Gobierno Argentino, es intrinsecamente independiente de toda Convencion ó Tratado preexistente, porque se afianza en los titulos que todas las naciones tienen á defenderse—*Es* un derecho primario de guerra y no pacticio ó convencionado—El Gobierno Argentino cuidó de consignarlo explicitamente asi en el Tratado de 1828, que expiró como en el de 1840 que subsiste con la Francia—

No es un misterio que fatigue la fé del Brasil el perseverante dolo y perversidad con que Rivera, acaudillando á los salvages unitarios desde 1830, agita y ensangrienta los pueblos de la Confederacion para predominar en Corrientes, absorber el Entre-Rios, y reducir á fragmentos la nacionalidad Argentina—En la colaboracion de esta empresa demasiado pesada para su capacidad, pero muy funesta á la paz y ventura de estos paises, son sus asociados los salvages unitarios—Por una coincidencia lamentable el Brasil está asestada hace años de los mismos tiros por el bandido Rivera y sus secuaces—

El Gobierno del General Rosas que para sostener los derechos y el honor de la Confederacion solo ha consultado la justicia, su deber, y la dignidad nacional, está exento de que el *Jornal* tenga titulos á creer que se asombre de agenos recursos, cuando median tan altos intereses—No desconocemos la posicion del Imperio, ni necesitamos ver otra cosa que nuestro buen derecho—Nos complacemos en que sea comparativamente poderoso el Gobierno de S M. I., como lo presenta el *Jornal*, y quizás podriamos decir mucho sobre este punto, si no viesemos en esa propia condicion el ningun recelo que debe abrigar respecto á un Gobierno, su constante y leal amigo, que pelea contra los extrangeros rebeldes y salvages unitarios *defensores de la plaza de Montevideo*, contra *los vándalos de Rivera, los salvages unitarios de Corrientes*, porque hay muchisimos que no lo son, los *emigrados Argentinos*, que á la vista están en Montevideo, y CONTRA EL PARTIDO, que agrega, COMPRIMIDO POR LA MASHORCA—Si tantos enemigos tiene el Gobierno Argentino, justo es que S. M. I. no elija la ocasion de este conflicto para negarle la satisfaccion y reparaciones que le debe por los ultrages que le han hecho sus Ministros en el Rio de la Plata—Ni es politico que el Gobierno Brasilero debilite esa masa de sus recursos cuando puede tan facilmente apagar la rebelion del Rio Grande y precaver al Imperio de sus perturbaciones internas—Este es otro motivo mas que nos presta el *Jornal* apesar de sus denuestos para confirmarnos en la idea de que el Gabinete Imperial eximido de todo recelo, no contradiga su buena y recta politica—

El PARTIDO COMPRIMIDO POR LA MASHORCA!!—Poco oportuna es para tan torpe calumnia la ocasion que ha elegido el escritor Brasilero—Mientras que el bandido Rivera hace degollar á los Brasileros en la campaña Oriental, sus ayes no resuenan en los oidos de nuestro humano coescritor, y se ocupa en reproducir viejos embustes del *Nacional* de Montevideo—Si algo significa la *Mashorca*, apliquelo el *Jornal* á esos deguellos y robos contra inofensivos Brasileros, á esa masa de familias arrancada de sus hogares y arrastrada en horrorosa servidumbre, á esa matanza y devastacion indefinida que ha hecho el bárbaro Rivira, á esa horda ensangrentada y feroz que de manos dadas con los rebeldes del Rio Grande se azota sobre las fronteras del Imperio—Esa es la *Mashorca* que hay, y si *si no le asusta*, la humanidad no dejará por eso de maldecirla—

El *Jornal* ha aceptado con agrado ese cuento estulto de los salvages unitarios; y es curioso que lo aplique para probar que tiene razon en sus *simpatias* por el Ministro Sinimbú!—No imaginábamos que su neutralidad estallase por un desatino tan cómico—

Mire la *Mashorca degolladora de Brasileros* que le hemos apuntado; y de gracia diganos ¿donde está la que supone?—¿No ha sabido que el Mashorquero denominado el *Zorro* ha degollado al Brasilero Dutrá y cinco mas por órden del Pardejon Rivera?—¿No le ha alcanzado la triste nueva del degüello del Brasilero Viera?—¿Quién ha sido degollado en Buenos Aires?—Replique; y si se refiere á algunos asesinatos de épocas pasadas, bien sabe que el Gobierno Argentino los castigó con severidad, y que su firmeza virtuosa ha impedido se reproduzcan á excitacion de los salvages unitarios, instigadores de esas crueldades para ir despues á propalar en Europa y en el Brasil que en Buenos Aires hay *Mashorca*!—

No existiendo, como no existe, tal maquini atroz que no ha mucho empujó el *Nacional* contra el mismo Sr. Duarte da Ponte Ribeiro ¿donde estará el *partido oprimido*?—¿Donde estuvo cuando ocurrió la guerra de Santa-Cruz?—¿Donde cuando se conglomeraron el bloqueo, las invasiones de Lavalle, las de Frutos, las defecciones de algunos traidores, los apuros pecuniarios del Gobierno, y tantos sucesos graves?—La Nacion Argentina se apresuró á salvarse sosteniendo á un Gobierno leal á su mision, incapaz de transigir con la ignominia, ó adular la rebelion asociada al extrangero—No seria estéril quizas que el *Jornal* apartándose de las sugestiones de su malevolencia, estudiase imparcialmente estos sucesos, no para hacernos justicia y si por lo que pueden aprovecharse, si no se ha apagado del todo su patriotismo—

Sus indicaciones referentes al áspero ultrage que el Sr. Duarte ha inferido al Gobierno Argentino envuelven un insulto lacónico pero grave—

El *Jornal* no explica si el Ministro Sinimbú y el Sr. Duarte procedieron conformes á la sana politica del Gobierno Imperial, ó si solo siguieron sus propios dictados—Suplimos esta omision recordando que la conducta de ambos ha sido desaprobada por el Gobierno de S. *M.* I.; de lo que necesariamente se sigue que las palabras empleadas para calificar la conducta del Ministro Sinimbú en la nota del Gobierno Argentino ni son injustas ni inapropiadas—Insensatos y estúpidos han sido los procedimientos del Ministro Sinimbú, y cuando el Gobierno Imperial los separa de si con desagrado, ó se sonroja de aceptar su responsabilidad, ninguna razon hay para que el Gobierno Argentino, que es el agraviado, los considere de otro modo ni retracte un juicio perfectamente conforme con las vistas del Gabinete Imperial en este desagradable incidente—Desde que el Gobierno de S. M. I. desaprueba los actos de sus Ministros admite la clasificacion mas suave posible que el Gobierno Argentino ha podido usar atendida la deslealtad y monstruosa violacion de principios que los han singularizado; y se resta á dar la satisfaccion que exige asi la justicia como la necesidad de precaver para lo futuro tales desazones—No pensamos que el Gobierno de S. M. I. dé motivo á fundadas inculpaciones recalcando sobre palabras que ni pueden ser retiradas por avenirse extrictamente con la desaprobacion del Gobierno Imperial á los actos calificados, ni por eso dejan al Gabinete Brasilero exento del alto deber de atestiguar por actos explicitos y adecuados que los Ministros refractarios han defeccionado de los principios reguladores de la politica Imperial—Sin la concurrencia de todos estos hechos fáciles desde que hay sanidad de intenciones no es posible concebir la amistad intachable del Gobierno de S. M. y su sincero deseo de la paz—El Gobierno Argentino ha recibido crueles ultrajes; inmensos son los males que ya han ocasionado los licenciosos actos de los dos Ministros Brasileros; mucha la irritacion que han producido en una nacion naturalmente celosa de sus derechos y honor; muy sérias las dificultades que prepara para el porvenir; y si en vez de obtener la satisfaccion cumplida que tiene derecho á esperar, se adelantara la pretension de que retirase sus mismas fundadas quejas, cuando se reconoce por otra parte que son justas, nadie negaria al Gobierno Argentino los fuertes y legitimos titulos que tiene á declinar, y resistir semejante exigencia humillante—

El epigrama que corona la breve declaracion del *Jornal* no nos inquieta por su acritud ó viveza, porque representa la sinrazon que se prevale de recursos despreciables—La redaccion de los documentos diplomáticos del Gobierno Argentino tiene toda la gravedad decorosa de sus actos en sus relaciones con los Estados Extrangeros; y su última correspondencia oficial concerniente á las propuestas de mediacion por la Gran Bretaña y la Francia está redactada de modo que le ha merecido sufragios muy altos para que pueda valer algo la divergencia del *Jornal*—En cuanto á los rebeldes feroces que combaten contra el Gobierno unidos á extrangeros funestos, no pretenderá el *Jornal* que sean tratados con la misma consideracion que los Gobiernos amigos, y su desazon porque se les llame *salvages unitarios* no solo indica el deseo de erigirse en abogado de sus crimenes atroces, sino que anuncia al Imperio cuan poco puede esperar de este cordial apologista de escenas mas penosas que las del Rio Grande—Esta alegria sarcástica en medio de los fuegos que abrasan al Brasil tiene algo de siniestro y horrible que no escapará á la atencion de los que han penetrado esos planes astutos que se prosiguen, y en que el Imperio haria pérdidas inmensas—

Conviene recordar, y esto lo sabe el Gabinete Imperial, que Frutos estrecha cada dia mas su alianza con los rebeldes del Rio Grande, y ha combinado con Bentos Gonzalvez da Silva y con Canavarro los medios desastrosos de prolongar la resistencia de ambas rebeliones—En tales circunstancias resalta mas el desacierto del *Jornal*—

Despues de los actos ultrajantes del Ministro Sinimbú, que el Gabinete Imperial desaprueba, la Ley comun y los usos de las naciones le imponen el deber de satisfacer y reparar los agravios inferidos por su Ministro refractario, y desvanecer las calumniosas imputaciones contenidas en el Manifiesto Oficial del Gobierno intruso de Montevideo—El Gobierno Argentino tiene derecho á esperar este proceder amistoso, pacifico y honorable—

La nota del Sr. Duarte contiene principios que el Gobierno Imperial desaprueba y considera insostenibles y está exacerbada por invectivas epigramáticas del todo inadmisibles, por irrespetuosas y avanzadas—Y sobre este incidente debe tambien el Gobierno de S. M. I. á la Confederacion otra satisfaccion que esperamos de su rectitud y sincero deseo por alejar toda mala inteligencia—

CONTINUACION—La cuestion de la intervencion Europea terminó—Las calumnias del *Mercurio* contra el General Rosas están contestadas con un hecho elocuente—Sus elogios al Comodoro Purvis son nugatorios—Está patente su americanismo—

El *Mercurio* no incurrirá en el absurdo de pretender que el Gobierno Argentino en la Administracion del General Rosas haya *comprometido escandalosamente los intereses del Continente Americano*, cuando aliado á Chile combatió por la Independencia del Perú y por la libertad de Bolivia—Aun cuando el *Mercurio* borrase lo que entonces escribió, no podria arrancar de esa página de la Historia Americana las declaraciones solemnes de los Gobiernos de Chile, del Perú, de Bolivia, y del Vencedor de Yungay, que hicieron justicia *á los nobles sentimientos Americanos, á la energia, virtuosa, y sabia constancia del Gobierno Argentino*—No dirá el *Mercurio* que han consignado ese testimonio elocuente algunos Americanos sospechosos ó poco conocidos; porque emana de hombres respetables y beneméritos en el Continente Americano—Es necesario que enmudezca el *Mercurio*, ó se sonroje de sus dicterios, sino quiere exponerse al ridiculo de contradecir los sucesos y tan altos testimonios—¿Estarian entonces *dominados por Rosas*, el Presidente Prieto, el General Bulnes, el General Velazco, y el Gobierno del Perú?—¿Se habrian puesto bajo su dominio el *Araucano* y el *Mercurio*?—Si la conducta del Gobierno Argentino ha producido un *compromiso escandaloso* de los intereses Americanos, ya puede consolarse el General Rosas de este error, cuando de él no se han eximido tan ilustres Americanos y la mayor parte de la América del Sud—Resultaria tambien que el único que no comprometió los intereses del Continente fué Santa-Cruz; y dejamos al *Mercurio* que discuta esta pobre consecuencia de su infame suposicion—

Entonces la America tenia un interés comun en disipar el nublado que se extendia sobre su horizonte—En los fuegos de la conquista se habia consumido el Código Peruano; y la Independencia de ese pais pasó á ser feudo de un tirano afortunado en los campos de Yanacocha y Socabaya—Los mártires de Arequipa, sobrellevando la muerte gloriosa de los patriotas que perecen en una noble causa, protestaron ante la América contra una injusticia sanguinaria—En el Continente Americano resonó su voz; y el Gobierno Argentino que fué el primero en escucharla, sigue constante en esa lid Americana, pues si la espléndida inmortal victoria de Yungay, y el heroico pronunciamiento de Bolivia y del Perú derribaron la conquista y restablecieron el equilibrio continental, aun no se han asegurado esos goces, ni terminado aquella mientras exista la logia y el bando de salvages unitarios—No vió el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas sus acerbos y graves conflictos, suscitados por los salvages unitarios, para concurrir al sosten de los intereses del Continente—Cuando habia cooperado al triunfo de la América, solo quedó en la guerra contra Rivera y demas salvages unitarios colaboradores de Santa-Cruz; y solo arregló sus diferencias con la Francia, sin olvidar á los Estados Americanos en la Convencion de paz—Desde entonces hasta hoy ha tenido que lamentar algunos sucesos penosos—Ha visto una titulada Comision Argentina congregada en Santiago de Chile enviar desde alli un formulario de atroces maximas de guerra á los cabecillas Madrid y Lavalle que en su original autógrafo han examinado los habitantes de esta Ciudad—Ha visto al *Mercurio* de Valparaiso inundar la América y la Europa con sus falsas y bárbaras calumnias—Ha visto desprenderse desde las fronteras de Chile á las hordas salvages del Chacho y derramarse desolando las Provincias de la Confederacion para recibir un escarmiento ejemplar, y volver á su antiguo asilo—Todo esto, y mas, ha visto el Gobierno Argentino; y ha permanecido constante y noble amigo del de Chile; porque ama mucho la amistad que una vez estrechó, la paz de que necesita la América y los intereses del Continente—No ha querido oir ciertas voces exaltadas, que resonaron contra él y contra el Gefe Supremo del Estado en recintos donde parecia que solo debia presidir la razon exenta de pasiones extraviadas; ni

censurar algunas medidas que el Gobierno de Chile estimó conveniente adoptar—No ha culpado el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas las miras y sanidad de principios del Gobierno de Chile; no ha ofendido á esa Nacion virtuosa con juicios ligeros; conoció, y sabe, de donde partieron esos acontecimientos, por las incesantes maquinaciones y falsas alarmas que los salvages unitarios no han cesado de promover en toda la América—En tan sensible posicion no ha alterado sú amistad leal al Gobierno de Chile; y ha preferido esperar que la experiencia ilustre sus altos consejos, y le incline á mirar con exactitud, sin ardor y sin prevenciones la situacion real de las cosas—¿Cómo ha podido agraviar á Chile cuando en medio de tantos sucesos alarmantes no se ha permitido un acto solo de malevolencia ó desvio?—¿Cómo ha podido desoir sus reclamaciones cuando nunca cesó de estar pronto á escucharlas oportunamente, admirando que sus feroces enemigos tuvieran tanta facilidad en acometerlo desde Chile?—Pero el *Mercurio* expresa opiniones agraviantes de que no participa el Gobierno de Chile ni la Nacion Chilena—No discutimos los motivos que haya tenido ese Gobierno para tolerar desmanes que no provienen sin duda de su política sino del imperio de las circunstancias, ó de la accion de ciertos elementos que no siempre se nivelan á los intereses nacionales y á las conveniencias de la América—Nos basta recordar los actos del Gobierno del General Rosas para reducir las suposiciones del *Mercurio* á su verdadero carácter de erroneas y calumniosas—La tendencia de la política del Gobierno del General Rosas hácia Chile ha sido, y es caracterizada por una ilimitada benevolencia, por el deseo sincero de evitar escandalosos sucesos en América, consagrando á tan noble fin la prescindencia aun de agravios manifiestos inconciliables con los principios internacionales que mas especialmente conviene á la América sostener para arribar á una paz sólida y á una organizacion estable—Los sucesos con sus dolorosos desengaños han enseñado que esos bienes serian inasequibles, sino se respetan los principios conducentes á producirlos—La rebelion con sus crimenes y sus clamores por la intervencion extrangera es el grave mal que aflige al Continente; y que procura atrincherarse de un Estado en otro abusando del asilo—El Gobierno del General Rosas está exento de que la América le reconvenga de descuido en reprimir unas transgresiones que comprometen los intereses del Continente, porque tienden á complicar la política exterior de los Estados Americanos—Ha sido, y es noble amigo de Chile—En los acontecimientos mismos está su defensa—

De los puertos del Callao tiranizados por Santa-Cruz partieron las conspiraciones que debian ensangrentar á Chile, y una expedicion invasora—Del Ecuador han salido los combustibles que fueron á estallar recientemente en Bolivia, y que todavia agitan al Perú—Desde el Estado Oriental del Uruguay han conflagrado los salvages unitarios la Confederacion—Pero del territorio Argentino, durante el Gobierno que preside el General Rosas, no ha salido un solo elemento de discordia; no se ha tolerado una emigracion turbulenta, rebelde, ansiosa de sangrientos desórdenes; se han respetado los derechos é intereses del Continente—El *Mercurio* que tanto estudia, segun dice, los sucesos y la politica del Mundo, pudo facilmente haber citado hechos que favoreciesen sus falsos asertos—Esta omision nos dá derecho á interpelarle que nos contradiga—Seguros estamos que le será imposible—¿Quien podrá dudar que sus monstruosas suposiciones envuelven el propósito de excitar desacuerdos perniciosos á los intereses del Continente?—Despues de asentir cordialmente á que el cañon Europeo resuene en las costas del Continente para dirimir cuestiones domésticas, quiere que la América cruze sus bayonetas en favor de los rebeldes que de un Estado á otro arrastran sus planes desorganizadores—Quiere para el Continente dos plagas desoladoras, dos elementos de inextinguible guerra—Con semejante combinacion los votos por la felicidad de la América son quimericos ó falsos—Son los votos del *Mercurio de Valparaiso*; pero no los de un Americano—Es absurdo desligar asi los intereses comunes del Continente, relajar los resortes del órden público para que este desman tenga repercusion en la politica exterior, y romper los vinculos fraternales entre los Gobiernos y los pueblos Americanos haciendolos cómplices de su propia ruina por una desacordada concurrencia á las miras de la rebelion ó á las infracciones del Código Internacional, único baluarte que hoy puede oponer la América á los que sobre ella sostengan pretensiones injustas—Si el aislamiento de las Repúblicas Americanas les perjudica ¿como les convendria que los revoltosos de un Estado fueran á rehacerse en otro, y alterar la amistad entre dos naciones amigas?—Si la América necesita formular su Código ¿como lo conseguiria autorizando la anticipada violacion de los principios que ha de consignar en él?—Y si en esa organizacion continental debe establecer una positiva garantia á los intereses Europeos ¿será el modo de prepararla favorecer las revueltas que mas gravamen infieren á esos mismos intereses ó las tendencias calculadas á dejarlos vacilantes y expuestos en el vórtice de interminables agitaciones?—El Gobierno Argentino presidido por el General Rosas ha propendido con sincero deseo á la consecucion de eso fin importante por hechos positivos que deben necesariamente preceder á la teoria en la actual situacion de la América—Ha procurado extinguir la rebelion; é impedido que el territorio Argentino se convierta en fragua activa de conspiraciones y revueltas contra los Estados vecinos—Ha cuidado establecer un severo y constante respeto á los intereses extrangeros; y una observancia extricta de la Ley Pública y de los Tratados—Estas son preparaciones que favorecen el desarrollo del sistema Americano, y lejos de comprometer los intereses del Continente, los impulsan, deprimiendo las tendencias absorbentes que los conspiradores no cesan de halagar, porque jamás aman otra cosa que su interes personal—Por eso sus declamaciones son ilógicas, y sus acusaciones contradictorias—

El *Mercurio* que no advirtió comprometida la Independencia de la República Oriental por la intervencion extrangera, y que todavia pedia que la Gran Bretaña la protegiera, esto es, que la absorbiera, porque en la proteccion de las naciones poderosas á las débiles estas palabras son sinónimas, comete la anomalia de echar este cargo sobre la responsabilidad del Gobierno Argentino—Su interes por la Independencia Oriental se demuestra en favor de los que la derriban, y calumnia á los que la defienden—No extrañamos esta implicacion porque no desea el triunfo de la Independencia Oriental sino el de los salvages unitarios á cuyo bando y logia pertenece—Este voto intimo se apercibe en sus producciones demasiado caracteristicas por la pretension de conciliar dos principios divergentes, la intervencion Europea, y el sistema continental—la Independencia de la República del Uruguay, y la proteccion Británica—Por fortuna para el crédito de la prensa Chilena el *Araucano* ha reparado esta injusticia, considerando la cuestion en su verdadero carácter, una infraccion de la neutralidad por el Comodoro Purvis, que es como la hemos establecido y altamente reprobado en la serie de observaciones que el *Mercurio* no ha creido conducente contestar, por la singular razon de que el Comodoro Purvis procedia por sus propias *suposiciones*—

Conforme á semejante principio, nuevo y sorprendente, supone que el Gobierno presidido por el General Rosas amaga la Independencia de la República del Uruguay, y ha abrigado la pretension incesante de mezclarse en sus negocios interiores—Habiendo concedido al Comodoro Británico el derecho de descargar sus cañones por *suposiciones*, no es extraño que tome para si la misma facultad de suponer para extraviar la opinion—Ha omitido probar esta suposicion, y la ha dejado desprendida para que la comenten los que se atemorizan de que la Confederacion use su derecho de defensa, y consulte su seguridad, y no se inquietan de que se le haya concitado, y susciten conflictos tremendos procurando borrarla del catálogo de las naciones independientes del Continente Americano—

El *Mercurio* establece que la Gran Bretaña garantió la Independencia de la República del Uruguay al estipularse la Convencion de 1828—Esta inexactitud resalta á la simple lectura del Tratado—Hubo de parte de la Inglaterra oficios de mediacion; pero no garantia—Excusamos recordar la gran diferencia que separa estos dos actos diplomáticos, porque aparece á su simple enunciacion, y ya la hemos fijado extensamente en las observaciones que el *Mercurio* ha considerado inoportunas—

Ni la Gran Bretaña garantió ese Tratado ni ha estimado justo intervenir en la contienda, antes ha declarado oficialmente su neutralidad—La Francia que convencionó en el Tratado de 1840 la Independencia del Estado Oriental, salvos siempre á la Confederacion los derechos de legitima defensa y necesaria seguridad, positivamente ha declarado no intervenir—La Independencia Oriental no está amenazada: y la suposicion del *Mercurio*, especialmente premiosa en la actitud atribuida á la Gran Bretaña, resulta inane y contradicha por tan solemnes declaraciones—

Invirtiendo el sentido de la suposicion del *Mercurio*, se anunciaria lo que realmente sucede; esto es; el Usurpador Rivera se ha mezclado incesantemente desde 1830 en los negocios interiores de la Confederacion; ha pretendido imponerle un Gobierno de traidores salvages unitarios que la nacion rechaza; y con este objeto y el de arrancar cesiones territoriales sobre el litoral del Uruguay y en otras confluencias declara la guerra con injusticia, la ha sostenido por bárbaros crimenes, y la prolonga con horror de la humanidad aun en sus últimas agonias—Esta es la verdad que saben todos los Gobiernos amigos de la Confederacion, y especialmente el de Chile que fué aliado del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas en la época que Rivera comenzó sus hostilidades y propendió al triunfo del tirano vencido en Yungay—Entonces no creyó el Gobierno de Chile injusta esa guerra, ni hoy la estimará asi, por mas que el *Mercurio* esfuerze sus argumentaciones hipotéticas—*Continuará*—

En el dia de San Pedro Alcántara, dia de grande gala en la Corte del Janeiro, por ser el cumple-años de S. M. el Emperador del Brasil, tocó al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion, General D. Tomas Guido, presidir el Cuerpo Diplomático, por indisposicion de salud del Illmo. y Exmo. Señor Internuncio Apostólico, y de S. E. el Señor Ministro Británico, para cumplimentar á S. M. el Emperador, á quien dirigió la felicitacion que nos es grato publicar—

SEÑOR.

Pocos dias ha que el Cuerpo Diplomático tuvo la honra de cumplimentar á V. M. I. en un aniversario muy grato á su memoria, pero con el pesar de no ver al lado de V. M. los objetos caros á su ventura personal y á la prosperidad del Imperio. La Providencia oyó el ruego universal y sincero por la salud de la augusta consorte de V. M., y de Su Alteza la Princesa Imperial. Al júbilo debido á esta gracia del Cielo se une hoy el de la celebridad del nombre ilustre de V. M.; y participando el Cuerpo diplomático de este sentimiento nacional, os ofrece, Sr., sus votos intimos por la ventura de V. M. I., de su augusta familia, y por el glorioso porvenir del Imperio.

SIRE.

Il y a peu de jours que le Corps Diplomatique eut l'honneur de présenter ses hommages à Votre Majesté Imperiale dans un anniversaire agréable à sa mémoire, mais avec le regret de ne pas voir à coté de V. M. les objets précieux à son bonheur et à la prosperité de l'Empire. La Providence exauça le vœu sincère et universel pour la santé de l'auguste épouse de V. M. et de S. A. la Princesse Imperiale. A la joie que cette faveur du ciel a inspirée, se joint aujourd'hui celle de la celebrité de l'illustre nom de V. M., et le Corps Diplomatique, en partageant ce sentiment national, vous offre, Sire, ses vœux intimes pour le bonheur de V. M. I., de sa famille auguste, et l'avenir glorieux de cet Empire.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 5.

De la Ensenada ha conducido don Juan Ruiz 145 cabezas, compradas por don F. Herrera; 92 á doña Maria Gomez, 17 á don Marcos Lopez, 27 á don Justo Videla, 9 á don Mariano Lopez. Para saldero.

Dia 6.

De Quilmes ha conducido don Santiago Pereira 43 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana á don Ventura Martinez. Para abasto.

De Chapaleofú ha conducido don José Maria Benavente 492 cabezas, compradas por don Juan Timote; 464 á don Juan Andres Chaves, 1 á don Pedro Antonio Algañarás 1 á don Manuel Ferreira, 4 á doña Ignacia Ferreira, 2 á don Juan Islas. Para saladero.

Dia 8.

Del Tuyú ha conducido don Cipriano Herrera 513 cabezas, compradas por don Braulio J. Haedo; á don Gervacio Rosas. Para saladero.

Del *Fuerte Azul* ha conducido don Isidro Hernandez 546 cabezas, compradas por don Jorge Dowdal; 230 á don Clemente la Sota, 82 á don Inocencio y Tomas Moron, 172 á don Antonio Ramirez, 50 á don Saturnino Ramirez, 5 á don Ramon Pajon. Para saladero.

De Ajó ha conducido don Camilo Roldan 366 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 233 á don Juan Cabrera, 81 á don Pedro Puertas, 24 á don Eduardo Mendez, 25 á don Pedro Leon Nievas. Para abasto.

De la *Mar Chiquita* ha conducido don Juan Lara 151 cabezas, compradas por don Lucas Galdiana; 104 á don Juan Lara, 47 á don Bernardino Lara, 2 á don Manuel Sanchez, 1 á don Damaso Bellido. Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 7.

De San Pedro ha conducido don Miguel Leon 128 cabezas, compradas por don Ilario Flores; 65 á don Ramon Quiroga, 35 á don Prudencio Fereyra, 19 á don Domingo Aguilera, 9 á don Feliciano Mancilla. Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Miguel Acuña 56 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado; 47 á don Eduardo Bernal, 3 á don José Antonio Gomez, 2 á don Alberto Cabrera, 4 á don José Ledesma. Para abasto.

Con dos guias 1.ª de San Antonio de Areco y 2.ª de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Manuel Morales 46 cabezas compradas por José Obligado; 10 á don Antonio Hernandez, 15 á don Isidoro Muñoz, 21 á don Eustoquio Urruchea. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Decidorio Dabil 62 cabezas compradas por don Pedro Roberto 31 á don Silvestre Guerreros, 23 á don Isidoro campos, 2 á don Francisco Dabet, 1 á don Juan Loyza. Para abasto.

Del Rosario ha conducido don Bernabel Lopez 144 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 51 á don Juan Pastor Leguizamon, 6 á don Pedro Moreira, 15 á don Teodoro Mena, 13 á don Sirnaco Ricardo, 4 á don Julian Armoa, 48 á don Pedro Benega. Para abasto.

Con dos guias 1.ª de la Guardia de Lujan y 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Lauriano Ramirez 119 cabezas, compradas por don Pedro Hortero; 25 á don Francisco Cano, 2 á don Simon Alvarez, 1 al conductor, 91 á don Francisco Lezcano. Para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don José J. Cordova 226 cabezas, compradas por don Pedro L. Cordova; 36 á don Segundo Cabos, 171 á doña Bernarda Silva, 15 á don Manuel Rodriguez 4 á don Manuel Chasarreta. Para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Noviembre 8.

Cueros vacunos	822
Cueros de potro	9
Cueros lanares	1690
Cueros nonatos	13
Sebo (arrobas)	267
Cerda (arrobas)	50
Lana (arrobas)	430

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Cirilo Ortiz,	Entre-Rios
Rafael Gallino,	id.
Marta Cejas,	id.
Nicolas Rivarola,	id.
Vicente Minos	id.
Manuel Quiroga,	E. Oriental
Juan Alvarez de Correa,	id.
Venancio Acosta,	id.
Santiago Perano,	Rio Janeiro
Carlos Pahrens,	id.
Antonio Caballero,	Córdoba
Tristan Achaval,	id.
Manuel E. Pizarro,	id,
Miguel Rios, con 2 peones,	San Juan
Manuel José Coll, con tropa de carretas, despachada por D. Gervacio Castro,	id.
Vicente Oros, con tropa de arria, despachada por el mismo	id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 8.

D. Miguel Rios	San Juan
Juan Jimenes	Entre Rios
Jacinto Gonzalez Calderon	idem
Pedro Amestoy	idem
Bernardino Acosta	Córdova
Antonio Amenabal	idem
José Lavigne	Francia
Santos Pardo	Estado Oriental
Santiago Argaña	Janeiro
Rosa Ageno	idem
Angel M. Molina con tropa de arria	Mendoza

PRIMERA PUBLICACION.

DIA 2.

D. Francisco Calderon de la Barca y 2 peones.	Mendoza
Juan B. Sunsunegui	Rio Janeiro
Marcelo Albelo 7 peones	Córdoba
Claudio Mora 3 peones	idem
Tomas Frontera con tropa de carretas	idem
Domingo Zamora	Mercedes
Ramon Lopez Olivero	España

¡Viva la Federacion!

Despacho de aduana.

Dia 9.

á Constante Dimet, Representantes 34.

1 cajon conteniendo alfileres de diamantes, id. de brillantes, carabanas de asabache, id. con piedras surtidas, botones de asabache, marquitos para retratos, id. de oro, cadenas de oro con perlas y diamantes, broches de plata y dedales yesqueros, cucharas, puñales, guarniciones de plata, ojas de puñales, cuchillos y tenedores, saumadores de plata, mantes, bombillas, reloxes de plata, id. de oro, cotas de malla, costureros de música, y cajas de maderas.

á Dickson y Ca. 20 Reconquista.

2 cajones pañuelos borra de seda.

a Jaime Llavallol é hijos, 98 Cangallo.

1 cajon sarasas, 1 id. jergas en corte, 10 baules perfumería, 2 id. porcelana, 1 id. tocadores, 1 id. ridiculos, 1 id. cordoncitos, 1 id. pañuelos espumilla, 47 pipas, 18 medias, 20 cuarterolas vino tinto, 536 ristras ajos.

á J. Blaskon y Delorhoux, Representantes 48.

1 cajon mechas para quinques, 1 idem cafetoras de lata, 1 idem cucharas, 1 idem quita soles y paraguas, 1 idem botones amarillos y cadenitas doradas, 1 idem herramientas para lamparas, cajas de rapé y tijeras, 1 idem abanicos, 1 idem cordones de seda, 2 idem candeleros, 1 idem cucharas 3 idem tiradores, monturas para idem, dedales y carabanas, 1 idem carabanas, seguras de goma, y borlitas doradas, 1 idem botones, 2 idem gamusas, 1 idem lamparas, 1 idem quinques, 1 idem cueros charolados, 1 idem fósforos, 1 idem tisú y clavitos, 1 idem argollas y brocas para zapateros, 1 idem gamusas, 1 idem papel para musica, 1 idem muselina de lana, 2 idem cuadros de laminas, 2 idem lamparas, 1 idem pelo de conejo, 1 idem ojas de carton, resma de papel, 1 idem galon ordinario. idem entre fino, y para divisa, 1 idem borlitas, 1 idem botones, 1 idem nabajas, 2 idem dedales y alfileteros, 1 idem aritos, 1 idem pañuolos de tól negros, 1 idem necesarios con nabajas, 1 idem aritos para carabanas, 1 idem broches de plata, 2 idem cordon de seda, 2 idem pañuelos de seda, y botones 2 idem reloxes de sobre mesa, 1 idem herramientas para reloxeros,

á Lopez.

72 tercios yerba.

á Juan Best y hermanos, 66 Federacion.

11 anclas chicas, 19 fardos bramantes.

á Sá Pereyra y Meyrelles.

62 tercios yerba.

a Anderson, Weller, y Ca. Universidad 12

383 barricas cerveza.

á Tomas Rousse.

55 tercios yerba.

Viera y Thimoteo, 180 Universidad.

50 barricas azucar, 260 bolsas arroz, 76 tercios yerba.

á D. Pedro Alfaro 43 Piedras

24 tercios yerba,

á Zumarán y Tresserra

27 pipas vino tinto, 80 cajas fideos.

á D. Juan B. Soriano, 87 Belgrano.

90 medios tercios yerba.

á Manuel A. Ramos, Universidad 100.

145 tercios y 66 medios yerba.

á Brigido Ponce.

84 tercios yerba.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin frances *Velos*, para el Havre de Gracia, por Hermann Dufourg y Ca.,—cargadores—el mismo, 1,008 cueros vacunos secos, 1,000 hastas; Jolly, 18 fardos lana; P. M. Monguier, 500 cueros vacunos salados, 200 id. id. secos, 22 fardos lana; Diego Alleman, 1 fardo plumas de abostrus, 497 cueros vacunos; Poucel y Ca., 1,500 cueros de potro; Zumarán y Treserra, 4,012 cueros de caballo.

Barca inglesa *Isabella*, para Liverpool, por Rennie Macfarlane y Ca..—cargadores—el mismo, 3 pipas grasa, 104 y 3 cuartas id. sebo derretido, 2,417 cueros vacunos salados, 12;565 hastas, 54 fardos lana, 49 id. cerda; Diego Thompson, 1,701 cueros vacunos salados; Juan Best y hermanos 1,665 cueros vacunos salados, Thomas Amstrong, 6 fardos cerda, 8 id. cueros de carnero, 61 id. lana.

Polacra española "Esmeralda" para el Buseo.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Wilson*, para Falmout, por D. C. R. Horne—cargador—Juan Best Hermanos, 2,000 astas, 6,676 cueros vacunos salados, 8 toneladas huesos, 25 fardos cerda, 2 id. garras, 28 pipas grasa, 2,554 cueros bagual,

Bergantin americano *Henry*, para Boston, por D. Daniel Gowland y Ca.,—cargadores—el mismo, 2,997 cueros vacunos secos, 400 id. id. salados, 823 id. becerros, 61 fardos lana; O. J. Hayes y Ca. 19 fardos cerda, 1 id. lana; Luis Chapearuge, 757 cueros vacunos secos; Zimmermann Frazier y Ca., 467 cueros vacunos secos; Samuel B. Hale, 6 fardos lana; Juan Langdon, 5,500 hastas.

Barca americana *Potomac*, para Nueva York, por Zimmermann Frazier y Ca..—cargadores—el mismo, 246 fardos lana, 6,708 cueros vacnnos secos, 69 id. vicuña; Samuel B. Hale, 1 fardo cueros de cabra; Samuel Igler, 48 id. lana; E. Freyer, 3 fardos cerda, 800 cueros vacunos secos; Jacinto Tallaferro, 17 fardos nutria, 2 atados cerda.

Patacho Brasilero *Suspiro*, para Pernambuco, por D. Juan de Sousa Monteiro—cargadores—los mismos, 2,883 quintalos carne, 60 cueros vacunos, 48 barricas, 1 media pipa y 13 sacos sebo en rama, 399 vegigas grasa.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Americano *Plimouth* á Boston, por Zimerman, Frazier y Ca.

Bergantin Ingles *Molson* á Inglaterra, por Rennie, Mafarlane y Ca.

Barca Dinamarquesa *Orion* á Falmonth, por D. C. R. Horne.

Barca Francesa *Genoveva* á la Havana, por Zumarán y Treserra.

Bergantin Sardo *María Teresa*, á Génova, por Zumarán y Treserra.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Terreno para Quinta ó Potrero.

SE vende uno cuadrado con poco menos de dos cuadras cuadradas de superficie, sanjeado por los cuatro costados y con cerco en tres de ellos y un jaguel ó abrevadero de agua permanente, situado en la calle que vá desde el puente de la Federacion (ó Barracas) para los corrales del alto: puede ocurrirse á la quinta contigua al mismo terreno, la cual forma esquina con dicha calle y la de la banderita ó sola, al pie de la barranca de la Convalecensia. n9—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los amantes de la Ilustracion

EL que subscribe pone en conocimiento del Público, que ha abierto un establecimiento de educacion bajo el titulo de Licéo Argentino en la Plaza del Comercio, donde se enseña teorica y practicamente lo siguiente—Lectura escritura, dogma, moral, gramatica española, aritmetica, particiones y divisiones, teneduría de libros en partida simple y doble.

NOTA—Al ofrecer á mi cara Patria el religioso desempeño de tan delicado ministerio, creo un deber demarcar el método, que tengo el honor de adoptar; es el mismo del Amigo de la Juventud, que desde el año cuatro hasta el presente ha dado á su Argentina Patria la mayor parte de los *distinguidos ciudadanos* en todos ramos. Las indecibles ventajas, que promete una educacion cimentada en sólidos principios, hace prometer al que firma que sus disipulos abreviarian considerable tiempo, si dedicaren á estudios de idioma, sabrán exsigir de sus Maestros las necesarias explicaciones. y jamas lamentarán sus amantes Padres los infructuosos sacrificios de una educacion mezquina, ni menos tendrán necesidad de volver á sus Preceptores, por recordar lo aprendido, *despues de darlos concluidos.*

Pedro Sanchez.

o9—3p.

Aviso Interesante.

EN la barveria nueva calle de la Catedral No. 121 se vende y se aplican Sanguijuelas grandes á precio muy equitativo.

o9—8p

Aviso.

En la Drogeria núm. 7 calle de la Reconquista hay en venta lo siguiente:

MANTECA de chancho en cuñetes fresca superior, jabon de olor, y soliman para la cara, rapé macaboi en tarros, espiritu vino, ginebron, raiz gingibre. añil de lo mejor, canela y canelon fresca, varnis copal, sillas de montar, cera blanca, hilo grueso de algodon, palo campeche, tinta negra para escribir en botellas chicas, papel estrasilla, oblon de Norte America de la ultima cosecha, mangas y un surtido general de cristales.

Todos á precios muy acomodados. n9—1mc.

Aviso al Publico

SE previene que el Capitan ni consignatarios de la goleta inglesa "Navigator" seran responsables de deudas que contraiga la tripulacion. de dicha Goleta. n9—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

Billetes de Tesorería.

SE compran 22 mil pesos calle de Belgrano No. 306

n9—3p

Rapé frances.

DE primera calidad recien llegado de Burdeos, se acaba de recibir en la tienda y Libreria de Teofilo Duportail, calle de Potosí número 61½, al precio de diez y ocho pesos libra y doce reales la onsa. n9—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medecina.

D. Salvador Barceló alumno de esta Universidad, ha sido examinado de revalidacion con aprobacion general, en las facultades de Medicina y Cirugía Buenos Aires Noviembre 9 de 1843.

Juan José Fontan.a

Los hijos y Albaceas y demas deudos de la finada Da. RAFAELA ARECHAGA DE FREYRO, (que de Dios goce,) suplican á las personas de su amistad, que por olvido del repartidor no hayan recibido la esquela de costumbre, se sirván acompañarlos á rogar por el bien eterno del Alma de dicha finada en el funeral que se ha de celebrar á dicho efecto en la Santa Iglesia Catedral el Martes 14 del corriente á las 10 de la mañana: favor especial que reconocerán profundamente. n9—3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE al quilan varias piezas con todo lo preciso, y asistencia, por un precio moderado Tambien hay una sala con ventana, á la calle y un aposento bien amueblado en casa de una Señora sola. Se venden un piano Ermoso y un armario nuevo. Enhesta casa darán razon de una señora que desea tomar niños á cuidar con todo esmero. Tambien se necesita una quinta para alquilar que esté cerca del centro—Calle del Restaurador número 118. n9—3p

---

¡Viva la Federacion!

300$ de gratificacion

SE ha perdido ayer 7 del corriente como á las oraciones, de la calle de la Esmeralda, un caballo picazo de poco cuerpo, gordo, recien tusado, herrado de las manos, con apero, estribos y freno con copas de plata. &c. El que lo presente ó dé razon donde se halle, recibirá por gratificacion trescientos pesos, ocurriendo á la calle de Maypú núm. 72. Noviembre 8 de 1843.

n8—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de MUGERES.

Donativos para sosten de dicho.

El Sr. Juez de Paz de Rojas mandó 30 pesos como resto de la subscripcion de su partido $	30
D. Pedro Pablo Ponce donó	50
Gerónimo Villanneva 150 pesos de pan	
Agustin Fraga	10
Señores Corti y Francischelli se subscribió por 6 meses á 10 pesos	
La portera de la casa	5
Tomas Whitfield	20
Francisco Taurell	100

Diciembre 31.

Rosados.

¡VIVA LA FEDERACION!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En la Alameda.

El Miércoles 15 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por órden del Sr. Cónsul de General de S. M. el Rey de Cerdeña, y en presencia del Sr. Canciller, por cuenta de quien pertenezca,

El Bergantin sardo "Il Ligure," de prrte de 124 toneladas, forrado y clavado en cobre, con todos sus palos, velámen, maniobras, embarcaciones menores y demas útiles existentes abordo de dicho buque, que se halla encallado en las inmediaciones al Norte del Pneblo de San Fernando, en el estado en que se encuentre, comprendiéndose en la venta el derecho de recuperar 1 costa del domprador las 3 anclas con sus correspondientes cadenas que el mismo buque perdió en esta rada interior con motivo del último temporal.

Los Señores interesados en la compra de dicho buque, podrán imponerse de su inventario viniendo á casa de los rematadores.

AVISO.

SE vende una boliche de corte principal, con su correspondiente armazon y mostrador: el que se interese ocurra á la calle del Temple núm. 156, esquina que hace cruz con la calle de la Esmeralda, allí mismo encontrarán con quien tratar.

n2—tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Palenques de fierro.

ACABA de recibirse este mueble útil, introducido por la primera vez en este pais, para atar caballos: sirve para cercar las casas de trato, de las quintas, chacras y de campaña, para poner en frente de todas las casas donde tiene que llegar gente á caballo. Se compone de una reja de 2 yardas de largo y 2 de alto; 2 pies para enterrar, un gran puntal para ayudar á sostener, y tornillos para ligar los paños; hecho todo esto del mejor fierro grueso El todo se vende por 75 pesos.

Hay puertas que se pueden aplicar á los cercos de puiperia, tiene 9 pies de largo; y guardando la porporcion al precio de las rejas, se darán en 112 ps.—calle de Belgrano No. 24

o8—tfs.

SE vende una hermosa tina de baño de hoja lata en buen estado, pues no'tiene uso ninguno: en frente de la casa de Ejérsicios darán razon. n8—3p

Ojo á lo interesante.

EN la plaza del Retiro, frente al Cuartel de Caballería, se halla en venta un carro enyantado nuevo con monturas y dos caballos sainos y gordos, los dos entienden de guarnicion; el que se interere en dicha compra ocurra á las siete de la mañana que está á la vista, y hallarán con quien tratar. o30—10p,

NOVELS.

A few copies of the following works' in a neat and cheap form, have been just received per Brutus, and are offered at most reasonable prices to those who choose to possess themselves of these standard works, at this office:—

Early Ages.

The Neighbours, a story of every day life, by Fredericke Bremer—translated from the Swedish by Mary Howitt.

The Nabob at Home, or the Return to England, by the author of Life in India.

Self-Devotion, or the History of Katharine Randolph, by the author of Only Daughter. Edited by the author of the Subaltern, Hussar, &c.

Daguerreotype PORTRAITS,

In the Alto of No. 57, New Recova, Plaza Victoria.

J. ELLIOT,

RESPECTFULLY informs those wishing their Portraits by this process, that his stay here will be but for a very short time, and he is desirous that they come as soon as possible, as his departure from here depends upon opportunity, that may compel him to leave without giving them further notice. His hours are from 10 till 4 o'clock every day, without regard to the weather. Those having Daguerreotypes taken in any other part of the world are at perfect liberty to bring them to his Rooms and compare them with his executed here.

Calle de Belgrano N.24.

EN esta casa se acaba de poner una hermosa PRENSA HIDRAULICA para enfardelar ianas, cueros de carneros, garras, crin y otras pieles. Tiene toda comodidad de almacenes para los Comerciantes que quieran hacer sus acopios en esta cosecha. A mas de la ventaja que la dá su localidad de estar frente de la misma Aduana, ofrece gratis poner abordo de las lanchas todo fardo que se enfardele en dicha Prensa, sin cobrar nada por carros. El precio del enfardelamiento será el mas equitativo de plaza.

En la misma Barraca se puede hacer un contrato para limpiar grandes cantidades de Cueros de Carnero por medio de la máquina de Vapor, obteniendo los fardos que se hagan de estos cueros, la ventaja de embarcarse de valde. Esta oferta se hace por un año hasta que el Comercio conociendo la utilidad que saca con hacer aprensar en esta Barraca, se convenga en pagar el flete de los carros ó parte de él, segun se acuerde.

o25 1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Escritorio Mercantil.

SE venden 2 casitas en el barrio de la Merced, edificadas cada una en 7½ varas de frente y 40 de fondo: una docena sillas Norte-Americanas asiento de madera: una colgadura nueva para cama de coco pintado: un levita nuevo de paño de piloto como para hombres de mar: 2 espejos de medio cuerpo marco dorado y una coleccion de 6 cuadros de mucho gusto. Desean encontrar colocacion en tienda, escritorio, almacen por mayor ó para dependientes de una casa inglesa dos jóvenes hijos del pais que pueden acreditar sus aptitudes y su conducta. Se tratará con el que firma empresario de este establecimiento, calle de la Catedral altos núm. 41.

n8 3p *Luis Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios

APETICION de los consignatarios de la Barca Española Paula, los Señores Jaime Llavallol é hijos, el Tribunal de Comercio de la Provincia invita á todas las personas que quieran hacer propuestas para sacar dicha Barca del lugar en donde se halla varada hasta ponerla á flote, advirtiéndose que el Capitan del Buque le auxiliará con su tripulacion, anclas, cadenas, y con sesenta pipas vacias que tiene abordo, para este objeto; y previene igualmente el Tribunal que que los que se interesen en dicha empresa entregarán sus propuestas cerradas en la Escribania al actuario que firma en el término breve de ocho dias, para que abiertas y examinadas por él quede admitida la mas ventajosa.

Se publica en los diarios por mandato de los Señores.

Buenos Aires Novienbre 8 de 1843.
Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado
n8—8c.

Aviso.

SE nesecita un honbre ó mujer que quiera conchavarse para repartir viandas: el que se interese, ocurra al café Argentino frente al Colegio. n8—3p

Thomas S. Burroughs

Has constantly on hand an assorment of Jewellry & Spectacles.

Cases fitted to Spectacles of all descriptions.

Watches, clocks and musicboxes of all clases carefully repaired.

Calle de la Paz núm. 62. o17tfc

QUINTAS.

SE alquilan las tres Casas sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, en la Quinta de D. Tomas Whitfield; advirtiendo que se hallan perfectamente refaccionadas y en estado de ocuparse desde luego. Para tratar ocurrase á su dueño Calle de la Catedral No. 96.

A LOS CIRUJANOS Y BOTICARIOS.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de los Srs. de la facultad, que acaba de recibir de Londres un elegante surtido de Instrumentos de Cirugía y de Medicinas Frescas.

TOMAS WHITFIELD.
Calle de la Catedral, No. 96.

PARA

Cette y Marsella.

La muy velera y primera clase forrada y clavada en cobre Barca Francesa.

"JUSTE"

Saldrá para dichos destinos en el fin del mes de Noviembre próximo; admite un resto de carga. Sus comodidades para pasageros son de las mejores. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á casa de sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.
o24—tfs.

Tinteros de Campaña

Con comodidades para llevar tinta lacre, obleas, papel &a. en un rollo de cuero de poco bulto. Libreria núm. 51 calle de la Universidad frente al Colegio. s20—tfs.

Aviso á las personas

DE GUSTO.

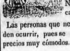

En la calle de Belgrano Núm. 135, se venden 2 hermosas calezas Norte Americanas.

Las personas que necesiten, pueden ocurrir, pues se venderán en precios muy cómodos. o31 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina;

¡¡¡ Mas barato que en ninguna otra parte !!!

EN la Tienda núm. 32 calle de Representantes, donde se berá una bandera con una Rosa; se venderàn loa siguientes artículos, por tener que redondearse.

Cocos anchos franceses ricos, el corte á 25 ps.

id. mas augostos id id de id á 25 ps.

dichos finos á 18 y 20 ps.

Bramantes finos á 10, 12, y 13½ rs. vara

Lienzos finos á 8, 11, y 13 rs. id.

Pañuelos colchados ricos á 180 ps.

Id. id á 100 ps.

Id. de Cachimir riquisimos á 180 ps.

Id. de gró superiores á 120 ps.

Id. id ricos á 100 ps.

Id. de Raso 90 ps.

Id. de Tisú ricos á 45, y 50 ps.

Id. de Espumilla adamascados buenos colchados á 75 ps.

Id. de Tibet muy ricos, y elegantes gustos á 15, 25, 30, 40, 45, y 55 ps.

Id. de Punto blanco riquisimos de cinco cuartas á 55 ps.

Irlandas de hilo de lo mejor á 135 ps. el bulto

Grós floreados de colores para vestidos, buena clase á 12 ps. vara

Pequines negros ricos á 22 ps. vara

Merino negro de lo mas rico á 26 ps. vara

Cortes de vestido de alpaca de lana á 32 ps.

Id. de Chaleco de Coton á 6 ps.

Id. de vestido de chalí con baston de seda á 40 ps.

Id. id de muselina de lana á 30 ps.

Vestidos blancos bordados de mucho gusto á 62 ps.

Gambronas de lana á 8 ps vara

Zarazas de colcha ricas á 20 rs. vara

R una porcion de artículos mas todos de tienda, que no se detallan por ser demasiado largo, pero que sí se promete todo ello mas barato que en ninguna otra parte.

Tambien un hermoso surtido de platina Inglesa, juegos de Café de porcelana.

En la misma casa, existe un mozo extranjero que desea colocarse en algun negocio como almacen.

n8—6p.

☞Para viageros.☜

ESTUCHES portátiles de navajas de barba, con navajas, tijeras, peine, asentador, lima y pinsas &a. cómodos para llevar en maletas ó aun en el mismo tirador. Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s25

2 piezas decentes

UN Caballero extrangero desea encontrar en alguna casa de familiadecente, que no diste mas de 2 á 4 cuadras de la plaza de la Victoria, dos piezas decentes. En esta Imprenta darán razon

o10—tfc.

Betun superior.

PASTA, hay en venta en la drogueria núm. 7 calle de la Reconquista. s21—1m.

Aviso.

SE ofrece un extrangero cocinero como para servir á una familia, y puede presentar garantías de su conducta si es preciso: ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 86, que encontrarán con él.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages uniturios!

Aviso de la Policía.

NEcesitándose algunos empedradores en este Departamento, los que entiendan de dicho trabajo se presentarán al Gefe para tratar de su contrato.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1813.

Se necesitan.

PARA un Matrimonio extrangero con dos niños chicos en una Casa de familia respetable, tres ó cuatro piezas decentes; con preferencia se tomarian en las inmediaciones de la Plaza de la Victoria. Ocèrrase á la Calle de la Reconquista No. 69 o13—tfs

Gramatica de Urcullú

Para los que quieran aprender el idioma Ingles.

Unos pocos ejemplares de esta bien conocida obra se encontrarán de venta en esta Imprenta.

¡Tinteros!

DE varias clases entre ellos hay dorados y de patente que se abren con resorte forrados en tafilete. Librería Núm. 54, calle de la Universidad frente al Colegio.

s3

Conchavada.

SE necesita una para la cocina. Es preciso que sea muger sola y que duerma en la casa. Calle de la Catedral No. 140.

n2 3*n

COLETURIA GENERAL.

Buenos Aires Octubre 5 de 1813—Año 31 de la Libertad, 28 de la Indep. y 14 de la Confederacion Argentina.

De órden de la Colecturía General, se cita, llama y emplaza por el presente edicto al Contramaestre del Bergantin nacional María, y al marinere cocinero del mismo buque llamado José, paraque dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha se presenten á esta Colecturía á responder sobre 2 cajones de semilla de cebolla que les fueron tomados por el Resguardo en 5 de Abril del corriente año. Lo que les hago saber por el presente para que le dén su debido cumplimiento.

Francisco M. Ramiro.

APELERAS

ó

Cajitas de carton con plieguitos de papel pintados, sobres, lacres, oblaas &c. todo de mucho gusto. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Golegio. s27

Por 5 reales libra.

Se venden rejas de varias clases como para corrales de toda especie de animales. Id. para cercar bebidas para dar agua á ovejas y otros animales. Id. para cercar quintas, jardines, azoteas y otros destinos. El precio de 5 reales libra, es el que se vende actualmente el fierro en bruto en los almacenes.

Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 24. o25 1mc.

For Boston,

The A. 1. coppered and copper-fastened barque

"NIAGARA,"

HERSEY, MASTER,

WILL arrive from Montevideo in a few days, and be immediately ready to receive cargo.

For terms of Freight or passage apply to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
69, Calle Reconquista.
o 25—12.

PARA

Cette y Marsella

(Pasageros solamente.)

La muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre

Barca Francesa

PARANA.

SALDRA sin falta para dichos destinos á del 12 al 15 del mes de Noviembre proximo. Sus modidades para pasageros son de las mas hermosas y se puede asegurar el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á casa de sus consignatarios.

Hermann Dufourq y Ca.
Calle de la Victoria

Para Boston.

Saldrá en todo el mes entrante de Noviembre, el muy velero bergantin americano—

PLYMOUTH,

Su capitan D. J. B. Goodhue.

De 178 toneladas, forrado y clavado en cobre. Admite flete como tambien pasageros. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
o24 tfs. 69 Reconquista.

Para Marsella.

El bergantin frances MINERVA, su capitan Blanc, saldrá en los primeros dias del mes entrante. Los Señores que gusten ir de pasage para lo que tiene excelentes comodidades, se servirán pasar á casa de sus consignatarios los Señores Saenz de Zumarán y Tresserra, calle de Belgrano No. 66, ó dirigirse al capitan en la Fonda del Comercio, calle del 25 de Mayo. o24 tfc.

INSTRUCCION

PARA EL TRATAMIENTO DE LA

VIRUELA

DESTINADA para suplir la falta de médico en los puntos de campaña en que no lohaya, *Con algunas observaciones sobre la—*

VACUNA.

SE halla este cuaderno en l Imprenta de la Gaceta Mercanti

Se fleta

El nuevo A. No. 1. forrado y clavado en cobre, bergantin goleta NORTHUMBERLAND, capitan W. C. Nason, de 162 toneladas por registro, y es notoriamente dé los buques mas veleros. Para tratar, ocurran á sus consignatarios—

Zimmermann, Frázier y Ca,
o31 tfs 69 Reconquista.

Para Nueva-York
EN DERECHURA.

La muy hermosa A. 1. velera, forrada y clavada en cobre, fragata americana

MEXICAN.

Su capitan JUAN DEMING,
De 225 toneladas.

Este buque recibirá flete á precio acomodado, y será despachado sin demora.

Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage, (teniendo buenas comodidades para pasageros,) se servirán ocurrir á sus consignatarios

Hodgson y Robinson,
No. 34, calle de Federacion.
ó á
C. R Horne,
Corredor Marítimo, No. 51, calle de la Paz. o31 1mc,

PARA

Marsella y Génova

El muy velero, hermoso, forrado y clavado en cobre, de primera clase A 1.

Bergantin sardo

SAN JOSE,

Su Capitan *D. Gerónimo L. Sicardi.*

TIENE contratado gran parte de su cargamento, y dará la vela con brevedad, haciendo escala en Marsella, ó á Génova en derechura, segun la disposicion de los cargadores del restante de su cargamento: entendido que no hará dicha escala, sin contar con una porcion de carga suficiente para ello.

Sus comodidades para pasageros son excelentes, y el Capitan les asegura el mejor trato. Para tratar de flete ó pasage, veánse con su consignatario el Sr. D. Tomas Armstrong, ó con—

Carlos R. Horne.
Corredor maritimo de número, calle de la Paz núm 51.

FOR

Freight or Charter,

The new A. No. 1, coppered & copper-fastened American schooner brig

"Northumberland,"

Capt. W. C. NASON,
Of 162 Tons Register,

BEING a remarkably fast-sailing vessel.

For terms apply to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co
69, Reconquista.

For Liverpool,

The remarkably fast sailing, well known A 1 British built barque

Thomas Carty,

255 TONS PER REGISTER,
Captain WILLIAM SCOTT,

Has a considerable part of her cargo now engaged, and going on board, and will have quick despatch.

For freight, or passage, (her accommodations for passengers being superior) please apply to the consignees, Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

To any Port where the flag is admitted,
The fine fast-sailing Russian brig

"NADISCHDA,"

A.1. at Lloyds, Register 310 tons,
CAPT. JACOB SILVAN,

WILL accept of Freight or Charter as above on moderate terms. Please apply to the Consignees Henry and George Dowse, No. 81, Calle de Potosí, or to

Charles R. Horne
Licensed Ship Broker
a 29 6p

For London.

h known, fastsailing A 1 British built Barque

MOHAWK,

per register 260 tons,
Capt. C. C. Jordeson.

Has the greater part of her cargo engaged and going on board and will have quick dispatch.

For freight or passage, her accommodations being excellent, apply to the consignees Messrs. H. and G. Dowse, or to

CHARLES R HORNE,
Licensed ship broker, No 51
c le de la Paz

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISO.

EULOGIO Amaro Cuenca, Doctor en Medicina y Cirujia, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que, habiendo rendido sus exámenes médicos en el Tribunal de esta facultad y merecido su aprobacion, se halla en estado de ejercer su profesion—A los pobres los asistirá gratis en su casa, calle de la Reconquista N.° 152, cuadra del Cuartel de Restauradores, desde las ocho hasta las diez de la mañana. n7—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

UN hermoso terreno en el Bajo llamado de los Hornos, compuesto de una cuadra cuadrada, con un famoso horno de ladrillo, y un rancho de pared. La persona á quien interese este aviso, puede ocurrir á la calle de Maypú No. 34. n7 3*

FOR

LIVERPOOL,

The regular Trader, and very fast sailing A 1 British Barque

HOLYWOOD,

201 Tons Register,
Captain JOSEPH LOWTHION,

HAS upwards of two-thirds of her cargo engaged and will be despatched very quickly, offers the greatest advantage to shippers, owing to her known good qualities, and loading all her cargo in the Inner Roads.

The accommodations for passengers are first-rate, both as regards extension as well as comfort.

For freight or passage, apply to the consignees, JOHN GALT SMITH & Co., or to

CHARLES R. HORNE, Ship Broker,
s11 Calle de la Paz, No. 51.

For London,

The very fast-sailing coppered and copper-fastened British brig

"SARAH MARIA,"

157 tons Register,
Capt. GEORGE BANNERMANN,

HAS a considerable part of her Carge engaged and going on board, and will have quick despatch.

For freight or passage (her accommodations being very superior) please apply to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co. or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino del 25 al 30 del corriente Octubre, el muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre,

BERGANTIN FRANCES

THERESA,

(de 237 toneladas.)

Al mando de su capitan Noel.

Tiene ya abordo su lastre en cueros salados, y contratadas las tres cuartas partes de su cargamento; admite lo restante á flete, así como pasageros para los que tiene excelentes comodidades y á quienes dará el mejor trato.

Ocurran á sus consignatarios—

Jayme Llavallol é hijos,
ó á
Carlos R. Horne.

FOR

ANTWERP,

The very fast sailing, and superior A coppered and copper fastened Lubeck Brig

HERMANN,

200 Tons per Register,
Captain G. F. W. HUTTER,

WILL have very quick despatch, and has still room for a few dry hides or bales on freight, and can accommodate passengers very comfortably.

For freight or passage, apply to the consignees, Messrs. THODE & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
s11 No. 51, Calle de la Paz.

For Liverpool,

The very fast-sailing copper and copper-fastened British built brig

"CATHERINE."

188 tons Register,
Capt. DENNIS COFFEY,

WILL have quick despatch for the above port, and can still take part of her cargo on Freight.

Application for freight or passage to be made to either the Consignee James C. Thompson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

For London,

To sail on or before 10th day of November next,

WEATHER PERMITTING,

The remarkably fine A. 1. British built brig

"FINNIS,"

by Register 170 Tons,
Capt. ROBERT E. GIBBINGS,

WILL sail as above, weather permitting, and offers an excellent conveyance to shippers on account of the quick despatch.

For freight or passage, (the vessel's accommodations being excellent) please apply to the Consigness Hughes Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No 51, Calle de la Paz.

Se necesita

CONCHAVAR un sirviente para el servicio interior de una casa de familia extrangera; pero para ser admitido es esencial que cualquiera que se presente tenga buenas recomendaciones respecto de su conducta. Ocúrrase al No. 53, calle de la Catedral.

n7 3c.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.